



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 FEB. 2015

Acta Nº 1

Res. Nº 25

Exp. Nº 2015-25-1-000277

VISTO. La Providencia 177/2015 de fecha 20 de enero de 2015 de la Dirección Sectorial de Infraestructura del Programa 01.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la citada nota se solicita una trasposición de créditos del Grupo 2 "Servicios No Personales" al Grupo 1 "Bienes de Consumo", por un monto de \$ 2.100.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales", a efectos de financiar la compra de materiales sanitarios para la Unidad de Mantenimiento de Edificios del Programa 01.

II) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de créditos presupuestales, a efectos de financiar la presente erogación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

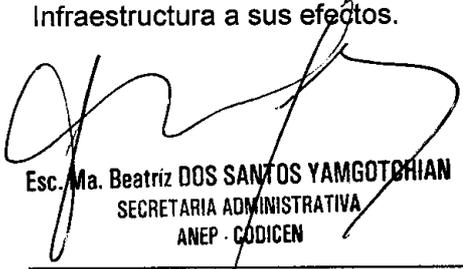
**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, Ejercicio 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	2	Servicios No Personales	2.100.000
Total de Grupo Reforzante			2.100.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	1	Bienes de Consumo	2.100.000
Total de Grupo Reforzado			2.100.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y de Infraestructura y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal, a la Gerencia de Gestión Financiera y a la Dirección Sectorial de Infraestructura a sus efectos.

  
Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Wilson Netta Marturel  
Presidente  
Consejo Directivo Central